

Elas quedan sometidas á la Autoridad eclesiástica en lo relativo á la enseñanza moral y religiosa.

Este convenio se llevará á efecto tan pronto como sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Union y por el del Estado.

Hecho en doble ojemplar, en Popayan, &c.

Popayan, Mayo 2 de 1881.—Señor Don Francisco Marulanda.—Presente.

Mi estimado señor:

He leído con la debida atencion el proyecto de convenio que usted personalmente me entregó en borrador, y esa lectura motiva la presente carta que me permito dirigir á usted como complemento ó aclaratoria de la que le dirigí con fecha 25 de Abril último.

Sentiré que alguna de mis palabras haya podido inducir á usted en la creencia de que era posible un convenio como el que usted me propone, y por lo mismo debo manifestar á usted con toda claridad el modo como yo miro la educacion de escuelas, es decir, cuál es, en mi sentir, la extension de mis deberes en esa materia y de qué manera procuro llenarlos, en vista de la buena voluntad que usted me ha manifestado á ese respecto, de la que creo participan los Gobiernos de la Nacion y del Estado.

Las escuelas oficiales pueden mirarse bajo dos aspectos: el de la teoría y el de la práctica. Teóricamente esas escuelas son lo que las leyes han querido que sean, es decir, independientes de la autoridad de la Iglesia, no consintiendo en ellas la enseñanza religiosa, sino de una manera privada, como cosa de menor importancia. En la práctica, la persona del maestro puede ser respetuosa á la autoridad de la Iglesia y hallarse dispuesta á dar á la educacion religiosa toda la importancia que se merecen.

En este último caso, si el maestro se somete á las condiciones indispensables para que en su escuela desapa-

rezca todo peligro de que los niños pierdan la fe, suponiendo que el Gobierno tolere ese sometimiento, los Prelados y demas sacerdotes podrán tener como licita la concurrencia á esa escuela y hasta recomendarla á los fieles, en caso de que no haya otra mejor á donde puedan enviar sus hijos.

Bajo este punto de vista es que la escuela de este distrito ha sido mirada por mí, y del mismo modo serán miradas todas las escuelas que se pongan en idénticas circunstancias; eso sí calificando singularmente cada una de ellas; pues no pudiéndose apreciar en general las cualidades de los maestros, máxime cuando son desconocidos y siendo indispensable el compromiso personal de cada uno de ellos para el cumplimiento de las condiciones impuestas, no es posible reconocer á priori y de una manera general la licitud de concurrir á todas las escuelas. De aquí surge el primer inconveniente para aceptar el convenio propuesto.

Considerando teóricamente las escuelas oficiales, que es como deben considerarse cuando se trata de un convenio público con el Gobierno, se pueden presentar otras dificultades.

El convenio se somete á la aprobacion del Poder Ejecutivo de la Union y á la del Poder Ejecutivo del Estado. Si no lo aprueban, se agrava la situacion acentuándose más y más la desarmonía entre las dos potestades. Si lo aprueban, veamos lo que de ello resultaría.

Aprobado el convenio, ¿continúan en vigencia las leyes sobre la materia? No! Para ello seria necesario suponer que el Poder Ejecutivo tiene facultad para derogar las leyes; y si la tiene, el convenio es innecesario: bastaría la simple derogatoria de esas leyes para que las cosas volvieran al estado en que se encontraban el año de 1869, época en que no se cuestionaba sobre escuelas.

Quedando vigentes como induda-

blemente quedarían las leyes sobre Instrucción pública, que más ó menos claramente desconocen la autoridad de la Iglesia, todo convenio que significase la aceptación en general de las escuelas establecidas por ellas, es imposible, como quiera que la Iglesia no puede renunciar en ningun caso á la mision divina que le fué impuesta por Nuestro Señor Jesucristo, cuando dijo á los Apóstoles que fuesen á enseñar á todas las gentes; mision que confiere derechos inalienables é impone obligaciones ineludibles.

Para que usted vea que fuera de la imposibilidad antedicha hay algo de mucho peso que me impide aceptar el propuesto convenio, propondré á usted un caso de los muchos que pudieran ocurrir, en el cual se patentiza la inconveniencia para mí de semejante convenio.

Nombra el Gobierno un maestro protestante, ó notoriamente impío ó inmoral, el cual obedece la orden de enseñar la Religion Católica á los niños; con eso habria cumplido el Gobierno con lo que le toca segun el convenio, y el Obispo debería cruzarse de brazos y presenciar impassible el que la Religion fuese enseñada por el que no la conoce ó la aborrece y desprecia. Si algo dijera el Obispo en contra de esa escuela, quebrantaría el convenio y se vería envuelto en debates y contradicciones sin número, enojosas por demas, que le crearían una situacion más difícil que la presente, y desdolorosa para la Autoridad eclesiástica que imprudentemente se hubiese puesto en la pendiente que á tal situacion le condujera.

Entre el proyecto de usted y mi propósito de aceptar algunas escuelas con ciertas condiciones, hay una enorme diferencia, á pesar de su aparente conformidad. Yo he querido que los maestros se comprometiesen personalmente y de una manera privada á cumplir ciertas condiciones, y usted los exime de ese compromiso, reem-

plazando ésta con órdenes dadas por usted, que no son equivalentes; y siendo á mi entender, aquel compromiso la base *sine qua non* para la licitud de las escuelas, entanto que ellas estén regidas por las leyes actuales, usted debe persuadirse de que no me es posible extenderme á dar ningun otro paso fuera de lo que tengo expuesto en mi carta de 25 del mes pasado; tolerancia de parte mia para con determinadas escuelas en que los maestros se sujeten á ciertas condiciones, y tolerancia de parte de usted para que los maestros acepten y cumplan esas condiciones: hé aquí lo único que es posible hacer en las presentes circunstancias.

Las situaciones en que los dos nos encontramos son enormemente diferentes: usted es el ejecutor de una ley civil censurada por la mayoría de la Nacion y que puede sin inconveniente ser mañana derogada ó caer en desuetud; yo, como Prelado de la Iglesia y miembro del Clero católico, soy uno de los guardianes y ejecutores de la ley divina, que ni los tiempos la cambian, ni las vicisitudes humanas la alteran, ni hay poder en el mundo que pueda abrogarla.

Usted, que hallándose en contacto con el Gobierno del Estado y en fácil comunicacion con el de la Nacion ha podido recibir instrucciones para este arreglo, queda á cubierto de toda responsabilidad recatando su firma como iniciador, y exigiendo que el convenio se someta á la aprobacion de los dos Gobiernos; y yo que no he recibido ni podido recibir autorizacion para celebrar esta clase de concordato, habria de aparecer como inventor de él, sin dejármese el recurso de someterlo á la aprobacion del Jefe supremo de la Iglesia.

Sirvan estas últimas consideraciones para que usted disimule mi insistencia en mi primer propósito, y disculpe la no aceptación de su proyecto de convenio, reconociendo en mí, como

f-3930

171

yo reconozco en usted, la rectitud de las intenciones.

Quedo de usted affmo. estimador

✠ CÁRLOS,  
Obispo de Popayan.

### Correo de las Aileas.

El 7 de Agosto se reunieron los italianísimos de Roma en un teatro para pedir al Gobierno la abolición de la ley de garantías que guarda la persona de Su Santidad Leon XIII. Hubo tres mil individuos. En el escenario estaban muchos personajes de criminal renombre, la mayor parte escapados de las cárceles, cuando la ocupación de Roma por el carcelero Victor Manuel. Y digno es este hecho de conservarse en la memoria: abre las prisiones de los criminales y encierra al Papa. Petroni presidió la reunión. Habló, según el decir de un periódico, con moderación; según otro, con violencia inmoderada. El Secretario leyó un despacho de Garibaldi y otro de Luis Blanc en que se decía de Victor Hugo que está de acuerdo con la democracia italiana a la cual enviaba sus más cordiales simpatías. Un tal Alberto M... leyó la ley de garantías, la comentó extensamente y relató una historia, inventada por él para esa función, en la que mezclaba a cada frase a Leon XIII, Carlomagno, Henrique IV, Galileo, siempre el Galileo mártir, Jordán Bruno, Pio IX a las Comunas, al Renacimiento, al Syllabus, &c. &c. La canalla lo aplaudió cuando por recurso supremo de oratoria llamó a Su Santidad el señor Pecci. Belardi con acento enérgico protestó, en su calidad de romano, contra la ley de garantías, asegurando que el Papa mientras cuando dice que los romanos son fieles a la Santa Sede. Al leer el orden de la reunión un Agente de poli-

cia hizo suspender la lectura y esta orden produjo gran tumulto y gritos.

El Cardenal Moreno, Primado de España, protestó contra las salvajes escenas y profanaciones de la noche de la traslación de los restos de Pio IX, y el Gobierno del Rey Católico, Alfonso XII, vió con disgusto esta varonil protesta. Su disgusto será peor al ir leyendo las veinte mil protestas que contienen los periódicos españoles.

El Papa se ha dirigido a las potencias de Europa poniendo en su conocimiento el atentado del 13. En una alocución dice: "Ahora puedo apreciar el mundo la seguridad de que goza el Romano Pontífice. ¿Qué sucedería si se dejase ver en público por las calles de Roma? No puede seguir aquí si no como prisionero en el Vaticano. Está resuelto, sin embargo, a hacer frente a las borrascas futuras, las cuales serán mayores."

M. Gambetta reunió a sus electores de Belleville para hacer la exposición de su programa político administrativo. Era la tercera sesión y concurrían como diez mil de ellos, entre los cuales se habían deslizado unos trescientos intrusos. Empieza a hablar Gambetta: "¡Ciudadanos!".... gran ruido, silbidos, confusión extrema. Al cabo de media hora, viendo que no lo dejan hablar, exclama: "Me llamais Dictador. ¿Sabéis lo que sois vosotros? Una tropa de esclavos borrachos. Sois diez mil, pero impotentes ante un puñado de fanáticos. El domingo nos volveremos a ver, y será el día de la justicia." Nuevos silbidos, más ruido, doble confusión. Esta escena pinta al futuro Presidente y la adorable República con que cuenta.

Murió al fin el Presidente de los Estados de Norte América, Mr. Garfield. Su asesino fingió locura, y aun atacó a uno de sus carceleros.

El célebre tribuno señor Castelar ha recibido una invitación del Presidente del Congreso anticlerical, reuni-

do en Francia, para que figure en ella como uno de sus más importantes miembros; y el ex-Presidente de la República española ha escrito en contestación una carta notabilísima en que combate las ideas y propósitos de aquella corporación disolvente, y patentiza que no puede haber sociedad sin religión, y que siendo la mejor la que veneran los españoles, morirá riendiendo culto a ella y respetando a los dignos sacerdotes que son representantes de Dios en la tierra.

El tránsito de buques por el canal de Suez, durante los meses de Enero y Febrero de 1881, ha producido la suma de \$ 1.557,594.

El número de buques ha sido de 420; median 874,680 toneladas.

Estos buques se subdividen en 258 que han entrado por el Mediterráneo y 162 por el Mar Rojo.

Han conducido 18,755 pasajeros entre civiles, militares y peregrinos musulmanes.

Los americanos tienen el proyecto de unir la América a Europa por medio de un túnel que se colocará en el fondo del Atlántico. El túnel consistirá en un tubo de hierro, largo de 5,600 kilómetros y del diámetro de ocho metros. Para resistir a la presión, que en los puntos más profundos llega a doscientas atmósferas, este tubo debe tener 50 centímetros de espesor y estará dividido en secciones de 50 metros de largo cada una.

Para armarlo se procederá de la manera siguiente: cinco secciones de tubos sostenidas sobre pontones sólidamente anclados, soldadas entre sí en el momento de la inmersión, y sus dos extremidades herméticamente cerradas se bajarán al fondo mediante fuertes cadenas de acero, coincidiendo una de las extremidades cerrada con otra también cerrada del tubo ya colocado; estas cerraduras serán movibles por dentro, y los obreros ejecutarán sucesivamente la unión de los tubos, hasta que así se llegue a las costas de

Irlanda. Durante la colocación se irán construyendo el ferrocarril y colocando los hilos telegráficos y los aparatos de iluminación eléctrica y de ventilación.

El señor Ediacn, que forma parte de la Comisión de injenieros encargada de estudiar este proyecto, asegura que mediante una locomotiva eléctrica de su invención, se pueden atravesar los 5,600 kilómetros en cincuenta horas. Esta obra colosal, incluidos los gastos del material móvil, no costará más que 800 millones de pesos.

El Congreso de Chile ha votado \$ 10,000 para celebrar el centenario de Ballo. Parece que se proyecta la traslación de los restos del poeta a la Catedral de Santiago.

El Presidente de Venezuela ha decretado que del 15 de Agosto al 15 de Setiembre de todos los años haya una vacante general para todos los empleados públicos. Se exceptúan de esta disposición la fuerza armada y la policía.

Por resoluciones especiales de casi todos los Ministerios del Ejecutivo nacional de Venezuela, se prohíbe a los empleados de ellos hacer publicaciones por la prensa, sin previo permiso del Ministro respectivo. ¡Esta es libertad!

En Chiquinquirá se ha cerrado el Colegio público por la no asistencia de los alumnos.—El 24 de Agosto empezaron los trabajos de edificación del Hospital de Palmira, obra que se debe al señor Presbítero Doctor Pedro A. Holguín, y a la cooperación de los vecinos.—El Obispo de Medellín, Ilustrísimo señor Montoya, después de haber organizado completamente el Seminario, ensanchando los estudios hasta los de medicina y jurisprudencia, se ha suscrito con la suma de ocho mil pesos para el Asilo de huérfanos que están fundando las piadosas matronas de Medellín.